

Bogota D.C., 10 de Octubre de 2019

EMB\7089\0000949557

Señores:

005 PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA

Palacio De Justicia Piso 1

Puerto Salgar Cundinamarca

0



R70891910090504

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Asunto:

Oficio No. 3507 de fecha 20180628 RAD. SIN NUMERO - 2016-00227-00

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 30.347.310	LILIANA CORRALES		El embargo registrado no se continua atendiendo; recibimos nuevo embargo por cobro coactivo que lo desplaza

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

SECRETARÍA: Se agrega al proceso 2016 00227 la comunicación procedente del BANCO CAJA SOCIAL S.A. Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GIMNASIO PALMA REAL
Demandado: LILIANA CORRALES
Radicación: 17380 40 89 005 2016 00227 00
Sustanciación: 865

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, septiembre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación EMB/7089/0000949557 de fecha 10 de octubre de 2019, procedente del Banco Caja Social S.A, donde se informa que ante el ingreso de embargo coactivo desplaza el embargo registrado en este proceso que se adelanta a LILIANA CORRALES.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 90 del 16 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

